

Franqueo concertado

SUSCRIPCIONES

Por correo
Guadalajara, mes... 0,50
Provincias, trimestre... 1,50
Extranjero, id... 3

Pa. os adiantados

Número cuatro, 10 cts.
Número cinco, 10 cts.

¿INtencisita V?

Comprar un traje, una gorra, un sombrero, un traje hecho para niño, un pentalón de pana, un chaleco y todo lo concerniente al ramo de Sastrería y Sombrerería?

Pues visita primero la muy popular y acreditada Sastrería y Sombrerería

LA TIJERA DE ORO

Tenemos un immense surtido en paños de todas clases, últimos dibujos, muy baratos. Ropas hechas, para caballero y niño. Pantalones de pana hechos, para caballero á 4 pesetas. Traje á la medida para caballero, bonito género y corte esmerado, desde 15 pesetas. Trajes de lana para niño á 6 pesetas.

Esta casa cuenta con grandes talleres para la confección de las prendas y por eso veade más barato que nadie.

Gran surtido en tricots y paños de todas clases. Se confecciona desde el traje fino para vestir hasta el más económico.

Se admiten géreros para su confección; llevamos por las hechuras muy barato; se responde del buen corte.

Colegal surtido en trajes para niño.

Prontitud y esmero en los encargos

Trajes á medida en ocho horas

MAYOR BAJA, 69

GUADALAJARA

Casa central: Sastrería y Sombrerería Madrileña

ALCALA DE HENARES —P.

Se necesita un chico, externo

SUPRESIÓN DE LOS CONSUMOS

Artículo 1º En los Municipios capitales de provincia y en las poblaciones asimiladas en que estuviese arrendada la exacción del impuesto de Consumos, sal y alcohol el 8 de Mayo de 1911, será suprimido el referido impuesto desde el día inmediato siguiente al en que terminen los respectivos contratos de arriendo. A este efecto, no se entenderán terminados dichos contratos cuando sean rescindidos con posterioridad al citado día 8 de Mayo de 1911. En tal caso, el impuesto no será suprimido hasta la fecha en que hubiera expirado el arriendo de no haberse verificado la rescisión; pero los Ayuntamientos respectivos podrán utilizar los recursos que autoriza el artículo 6º para cubrir el importe del cupo del Tesoro y atender á las obligaciones de sus presupuestos, siempre que renuncien á la exacción del impuesto de Consumos y de sus recargos por los medios que establecen las disposiciones vigentes.

En las capitales de provincia y poblaciones asimiladas no comprendidas en el párrafo anterior, que en 1 de Julio de 1911 no hiciesen efectivo el impuesto de Consumos mediante fiscalización administrativa, será suprimido el impuesto desde la indicada fecha.

En las demás capitales de provincia y poblaciones asimiladas quedará suprimido el impuesto de Consumos, sal y alcohol desde el día 1 de Enero de 1913.

Los Ayuntamientos de estos Municipios no podrán arrendar la exacción del impuesto después de promulgada esta ley.

Art. 2º La supresión del impuesto de Consumos, sal y alcohol en las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas se llevará á efecto en la forma siguiente:

A) El 1 de Enero de 1914 se suprimirá el impuesto especial sobre el consumo de la sal.

B) El 1 de Enero de 1915 se suprimirá el impuesto sobre el consumo personal de alcohol, aguardientes y licores, y los recargos municipales sobre el referido impuesto; y

C) A partir del 1 de Enero de 1916, y en el plazo de cinco años, se suprimirá el impuesto de Consumos y sus recargos municipales, rebajando proporcionalmente los cupos respectivos.

Art. 3º Una vez suprimido totalmente el impuesto de Consumos en las poblaciones á

La Región

Franqueo concertado

PERIÓDICO BISEMANAL

Se publica

los martes y viernes

DIRECTOR:

DON MIGUEL SOLANO

Oficina: Plaza de Merlaspas,

Telegrafos: Región



ley municipal, con las modificaciones siguientes:

Se comprenderá en el repartimiento las Compañías mercantiles que explotan industria ó comercio en el término municipal, por los beneficios que obtengan en el mismo. Para evitar la duplicidad de gravamen no se comprenderán en el repartimiento las utilidades procedentes de dividendos y demás remuneraciones del capital de las referidas Compañías.

-

-

Todo varón, mayor de diez y ocho años, no comprendido en el repartimiento por otro concepto, contribuirá con la cuota correspondiente á un bracero ó jornalero en el repartimiento.

El tipo de gravamen en las capitales de provincia y poblaciones de 10.000 ó más habitantes no podrá exceder en ningún caso de 1 y medio por 100.

Art. 15. Los Ayuntamientos á que se refiere el art. 6º de la presente ley no podrán gravar en ningún caso ni en forma alguna las especies comprendidas en las tarifas del impuesto de Consumos aprobadas por la ley de 7 de Julio de 1888, fuera de las taxativamente señaladas en los artículos precedentes, ni las patatas y demás hortalizas y verduras, frutas frescas, materiales de construcción y materias primas de los artículos exentos.

Art. 16. Hasta la supresión total del impuesto de Consumos, sal y alcohol en todos los Municipios regirán las prescripciones siguientes:

1º No podrán revisarse los cupos de Consumos, de sal ni de alcohol sino para rebajarlos, cuando así corresponda, coi arreglo á los preceptos vigentes.

2º Tampoco podrá concertarse por los Ayuntamientos arriendo alguno para la exacción del impuesto ni de los arbitrios de Consumos sobre las especies no comprendidas en las tarifas especiales.

3º La rebaja en los cupos dispuesta en el artículo 2º lleva aparejada la reducción proporcional de la tarifa de percepción.

Mientras subsista total ó parcialmente el cupo de Consumos en un Municipio, seguirá en vigor la facultad del Ayuntamiento para recargarlo; pero los límites máximos del recargo se entenderán referidos al cupo y tarifa reducidos, cada vez que se rebaje el cupo.

La rebaja de los cupos en los Municipios en que estuviesen arrendados el impuesto lleva aparejada la reducción proporcional en los precios de los arrendamientos municipales por los derechos del Tesoro, y en su caso, por los recargos municipales.

Art. 17. D. sde 1 de Enero de 1912 los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas que prescindan de recaudar el impuesto de Consumos por los medios establecidos en las disposiciones vigentes,

Los Ayuntamientos podrán rechazar las cantidades que aparezcan en los contratos de inquilinato cuando dichas cantidades difieran de los alquileres que ordinariamente se pagan en la localidad por habitaciones análogas.

Para el establecimiento del arbitrio de inquilinato en las poblaciones menores de 15.000 habitantes que no sean capitales de provincia, será condición indispensable la aprobación previa del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal.

Art. 12. Los arbitrios sobre bebidas espirituosas y espumosas recaerán sobre la venta para el consumo directo, y podrán revestir la forma de patentes, sin que en ningún caso exceda el gravamen del 10 por 100 del valor en plaza de dicha especie, no comprendidos los gravámenes de consumo. Las carnes forasteras adeudarán en la forma que los Ayuntamientos determinen; pero nunca á mayor tipo que las sacrificadas en el Municipio.

Art. 13. Los arbitrios sobre las carnes frescas sacrificadas en la población podrán hacerse efectivos en el Matadero, y su importe no podrá exceder del 10 por 100 del valor en plaza de dicha especie, no comprendidos los gravámenes de consumo.

Art. 14. El repartimiento general se ajustará á las disposiciones del artículo 138 de la

Disposiciones transitorias

Iº Mientras subsista total ó parcialmente el cupo de Consumos en un Municipio, seguirá en pleno vigor el art. 23 de la ley de 21 de Diciembre de 1901. Suprimido el cupo de Consumos de un Municipio cuyas afecciones de primera enseñanza á cargo del Estado excedieran del recargo ordinario sobre la contribución territorial, se aplicarán á cubrir la diferencia los demás recargos sobre las contribuciones directas que correspondan al Ayuntamiento; entendiéndose establecidos á este efecto en la cantidad necesaria, y dentro de los límites máximos autorizados, aún cuando no lo acordase el Ayuntamiento.

2º A los efectos del repartimiento entre los pueblos de cada provincia á que se refiere el párrafo segundo del art. 117 de la ley de 29 de Agosto de 1882, se computarán como ingresos del Tesoro por Consumos en 1911 las mismas cantidades que hubieran servido de ba-

y a la que profesa grande carño, en sus viajes a través de la misma tomó extensas notas de su vida costumbres y frutos de la quezada para, nada más o caso de eso que el alma política y a cuyo grave mal Lacambra García, tiene profundísimo aborrecimiento, éste por tanto, en esa nueva campaña social, al triste y económico que Lacambra García emprenderá desde el próximo viernes, no se mencionará nada de política y únicamente se tratarán cuestiones de vitalísima importancia para todas y cada una de las distintas regiones en que se divide nuestra querida provincia.

Han sido nombrados Maestros interinos de las escuelas de Utrera y Querencia, los acogidos de la Casa de Expositos D. Benito Iruea y D. Angel Benítez.

Recibian nuestra enhorabuena.

Ha mejorado en adolecencia el alumno de la Academia de Ingenieros D. Nicacio Martínez.

Instituto Radiumterápico de Madrid.

Cancer, lupus, engomas, neri pigmentarios, ectoplasias, úlceras y tumores escrofulosos, bocio exoftalmico, manchas y graves enfermedades de la piel que no ceden con ninguno de los recursos terapéuticos hasta hoy empleados, ni desaparecen por medio de operaciones quirúrgicas, se curan sin esfuerzos, sin operación y sin grandes molestias por medio del Radium en el Instituto Radiumterápico de Madrid, paseo Reletoles, 31.

Se ha declarado vedado de caza el monte de Alcalá de Henares, Boyal, de cuya caza es arrendatario D. Antonio de Encina.

BONITO

charo principal de la nueva construcción, tiene la electrica y aguas, se alquila. Atención al Rincón, 1.

Ha llegado a Madrid el jefe donde ha sido destinado para mandar este tercio, el coronel de la Guardia Civil S. Rodríguez de la Mesa.

V-Sea bienvenido.

Encuentrase gravemente enfermo el pagador de Hacienda D. Pedro Armendáriz querido amigo nuestro.

Hacemos fervientes votos por su completo

restablecimiento.

Ha regresado desde esta capital, donde pasó dos días, a Burgos, incorporándose a su destino, el distinguido comandante de Ingenieros D. Juan Carrera Grandados.

El miércoles pasado tuvo lugar en Madrid el acto de jurar sus cargos los nuevos telegrafistas aprobados recientemente y que componea la última promoción.

Reunión familiar.

El sábado, 13 del corriente, a las nueve y media de la noche, estrenó su velad teatro esta Sociedad, poniendo en escena las aplaudidas obras La Reja y Los Floretos.

La reunión terminó como de costumbre, con un baile de confianza.

Mañana tendrá lugar la recepción definitiva de las edificadas de traidos de aguas por el Ayuntamiento.

Agradecemos en lo que vale la atenta invitación que nos ha hecho el Alcalde de Guadalajara, sintiendo que nuestras muchas ocupaciones nos impiden ir mañana a los manantiales de Torrijos.

Hoy hemos tenido el gusto de saludar en esta redacción a nuestros queridos amigos de Torre-cuadrilla y Cabredondo D. Julio Alegre y don Julián López.

Desde hace algunos días y ocupando posiciones en los contornos de esta capital y pueblos adyacentes, están haciendo prácticas de alumbrado en campaña, con reflectores, las tropas de aeronautas.

Ha tomado posesión en Carabanchel alto de un destino como capellán del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, el que lo faé de esta Academia de Ingenieros Sr. Mozo.

Se alquila una magnifica tienda con mostrador, escaparate y dos anaqueladas. Marlasca 1 pral. darán razón.

Ha sido nombrado Comandante general de Ingenieros de la cuarta región, el general de brigada D. Vicente Cebollino.

Hallase convaleciente de su larga enfermedad, el capitán de Ingenieros, profesor de la Academia, D. Victoriano Barranco.

Pasando con su familia una temporada se encuentra en esta capital, procedente de Bélgica, nuestro antiguo amigo D. Angel Zafra.

Ha salido precipitadamente para Palencia, donde ha fallecido una prima suya, el capitán de Ingenieros, distinguido amigo nuestro, D. Luis Valcárcel y Lopez-Espíns.

Milagro.

De milagro presta calificarse el hecho de que en La Mezquita, Mayor alta 41, se vendan preciosísimos artículos para regalos, vajillas, juguetes, aparatos para la luz eléctrica y cristalerías, un 10 por 100 más barato que en los almacenes al por mayor.

Aún cuando nada se ha dicho, seguramente por voluntad de los periodistas que todos los periódicos locales, incluyendo LA REGION han hecho del Festín del pasado domingo, memoria de esas efemérides de que el almirante de Ingenieros D. Jaime Zardoya, campeón de las

carreras de cintas en bicicleta fue premiado por su presidente Sta. de España con una pitillera y fósfora de plástico, detalle que ahora hacemos saber, por haberle dado cuenta de otros de la misma fidelidad.

Procedentes del Hospital Militar de Madrid llega al 11 de esta capital, en breve, treinta enfermos.

Por este motivo se han creado plazas de enfermeras civiles.

Algunos alumnos de Ingenieros tienen el proyecto de celebrar el día de San Fernando una encerrona en la Plaza de Toros, llevando tres becerros de merte.

Y siguen los toros. También se tiene el pensamiento de dar una novillada a taquilla abierta a beneficio del Consultorio de niños de pecho y goita de leche, tomando parte en aquella varios distinguidos aristócratas madrileños que á ello se han ofrecido.

El joven topógrafo de esta provincia D. Virgilio Isa, ha sido trasladado á prestar sus servicios a Cádiz.

Se encuentra en esta población, nuestro querido amigo el practicante D. Rafael de la Rica, quien en el próximo Junio marchará al balneario de Carlos III, donde ha sido destinado.

BRICOLAJE Y No hay colera

Los más eminentes médicos nacionales y extranjeros, han reconocido que no son atacados por el colera, tales aquellos individuos que después de las comidas tienen una copita Cognac Oxigenado de Diez Hermosinos.

Representante en esta provincia D. Alberto Belmonte, en Brihuega, a donde se dirigirán los pedidos.

Pasados días saludamos en esta población, a nuestro querido amigo D. Manuel Benito Chavarría.

Se encuentra vacante la plaza de médico titular de Pozo de Almoguera, dotada con el sueldo anual de 1000 pesetas.

Ha sido nombrado oficial de tercera clase de la Administración de Contribuciones de la provincia, D. Gabriel Ruiz.

Nuestra enhorabuena a misores basileos?

Ha ascendido a capitán el primer teniente ayudante de profesor de la Academia de Ingenieros, D. Luis Uría, a quien enviamos nuestras felicitaciones.

Por la mañana, al levantarse, tiene la lengua seca, mal el tacto de aliento, está biliar, tiene agres de boca? Después de las comidas, tiene usualmente eructos agudos, gases, picazos, vómitos, pes de vez en cuando, ronquidos en los oídos, sofocación, palpitations al corazón? Tomarán el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos y se pondrá bien.

Sin cargo de agente auxiliar de contribuciones de la zona de Cuenca, ha sido designado D. Agustín Mazario.

De Madrid y Toledo, ha regresado el Juzgado municipal D. Francisco de Vin.

El título de practicante á favor de D. Alejandro del Campo, se encuentra á disposición de interesados en la Junta provincial de Instrucción pública.

Ha regresado á Ceuta para incorporarse a su destino, haciéndose cargo del mando temporal del primer regimiento mixto, el teniente coronel de Ingenieros D. Isidro Calvo y Juana, que ha permanecido unos días en esta capital al lado de su familia.

Ha regresado de Alcalá de Henares el distinguido coronel de Ingenieros D. Pedro Vives, quien en aquella población ha visto morir á su señor hermano político.

Reiteramos nuestro más sentido pésame á tan ilustre amigo.

Acompañado de su esposa, ha permanecido unos días en esta capital, al lado de su familia, nuestro amigo el funcionario del Ayuntamiento de Leganés D. Julio Aragones.

El profesor de primera enseñanza D. Julio Nieto ha sido destinado á la provincia de Ávila, después de haber renunciado á poseerse de la escuela, en propiedad, de Fuentes, para la que había sido designado.

La Neurosisista debilita y agota los organismos más privilegiados produciendo insomnio y desequilibrios mentales, curándose con el DINA-MOGENO Saiz de Carlos.

Entre nosotros se encuentra nuestro querido amigo D. José Pardo, quien habiendo terminado brillantemente la carrera de telégrafos, está en espera de destino.

Nuestra más sincera enhorabuena.

Después de pasar unas horas entre nosotros ha regresado ayer á la Corte, el bizarro coronel del Regimiento de Tenerife D. Ricardo Burguete.

Créese que su llegada á la Corte, donde fué llamado por el Gobierno, tiene relación con la ocupación por nuestro ejército de Santa Cruz de Mar Pequeña.

ACCION SOCIAL CATÓLICA

La Presidencia

Con motivo de haber sido—se un se nos dice—trasladado á Madrid nuestro muy distinguido amigo el Sr. Fernando Cantero Cano, jefe de esta sucursal de «Máquinas Singer para Coser» y digno presidente de la Confesión de Caballeros de San Vicente de Paul, parece probable que habrá cambio de presidencia y por tanto de Junta Directiva.

Durante la presidencia del Sr. Cantero, la Conferencia citada ha realizado brillantes gestiones caritativas y con toda nuestra alma hacemos fervoroso voto porque con acierto se proceda á elegir nueva presidencia y nueva junta directiva, caso de que el Sr. Cantero no pueda impedir el traslado de su empleo.

Cárcel

Para el próximo domingo lo Sres. Martínez, Frutos, Muñoz, Mesequer (hijo), Lacambra García, iniciador de la visita carcelaria, y algunos señores más, visitarán á los reclusos y precederán á la clausura de las conferencias dominicales que sobre puntos de moral versan dándose á los reclusos.

El abogado S. Lacambra García, como ya tenemos anunciado, dará la última conferencia de despedida y hasta primeros de Noviembre próximo ya no se darán más conferencias morales, y únicamente algunas que otra semana dichos señores por su propia cuenta y particular iniciativa continuarán visitando y socorriendo en la medida de sus fuerzas á los presos.

Hospicio

En este beneficio Asilo provincial, con fonda la mayor se emplaza, se están llevando á cabo grandes festividades dedicadas á María Santísima, como Madre y Reina de las Flores y en los citados cultos toman parte los niños allí asilados.

Entre ellas, las Hermanas de la Caridad y el ilustrado Sacerdote Sr. Vallejo, están haciendo que el Hospicio sea muy visitado, especialmente jueves y domingos, que hay cultos extraordinarios.

Creamos que tanto las Damas Católicas como la Sección Agrícola nocturna, como todas las demás instituciones católicas arraigadas, con su clero á la cabeza, no consentirán que Guadalajara quede en mal lugar.

El clero más que nadie, debe en la presente ocasión dar prueba de verdadera actividad y de entardido celo por el culto á Jesús Sagrado.

El Congreso Eucarístico

Nada sabemos todavía con carácter oficial respeto á lo que en Guadalajara se proyecta hacer para que esta población tenga una histórica representación en tan hermosa fiesta internacional.

Creamos que tanto las Damas Católicas como

la Sección Agrícola nocturna, como todas las demás instituciones católicas arraigadas, con su clero á la cabeza, no consentirán que Guadalajara quede en mal lugar.

El clero más que nadie, debe en la presente ocasión dar prueba de verdadera actividad y de entardido celo por el culto á Jesús Sagrado.

Horas de despacho: De once a tres y media

Ultima hora

POR TELÉFONO

(De nuestro corresponsal especial)

Madrid, 12, 3 tarde.

El problema de Marruecos

y la Prensa

El Sr. Canalejas hablando con los periodistas de la cuestión marroquí, ha manifestado que no puede darles más noticias de las que ahora tienen hechas. Únicamente que había recibido telegramas de Ceuta formados por el general Alfau, en los cuales le suplica la conveniencia de la censura en la prensa, pues está en los telegramas de los correspondentes imprimiéndose absurdos y hace comentarios caprichosos con los cuales es fuerza acabar. Esta censura ha de ser en cuanto atañe á los comentarios y apreciaciones, no en las noticias de origen oficial.

El Impuesto de Consumos

Los debates sobre la supresión del impuesto de Consumos, quiere el Sr. Canalejas que principien lunes ó martes. Por la minoría conservadora, que como se sabe es opuesta á la supresión, hablará el Sr. Besada, y en nombre de la conjunción republicano-socialista el Sr. Pedregal.

Los republicanos—ha dicho el Sr. Canalejas—se esfuerzan en pedir la supresión de una materia importante cual es la de los impuestos de carnes e inquilinatos. Como quiera que estos impuestos dejan á favor del Tesoro una cuota de 13 millones de pesetas, no veo la solución factible sin demora de los intereses del Estado. Veremos si debatiendo el asunto entraremos en vías de arreglo.

La huelga de albaniles

Ha mejorado mucho la situación de la huelga, gracias á la rectitud y estado de transigencia de los aparejadores, que son los que en realidad han hecho fracasar la huelga general.

Como Pablo Iglesias ha marchado á Barcelona con el pretexto de declarar en la causa que se le sigue á Posada por el atentado contra el Sr. Maura, se crea que el objeto principal de su viaje habrá de ser el de excitar los ánimos y llevar las masas á la huelga.

Por ahora parece que el ánimo de los obreros no es ese, y así lo han demostrado en los pliegos que han elevado al Ministro de la Gobernación, quien á su vez ha consultado con el Instituto de Reformas Sociales.

La situación del Gobierno

Todos cuantos conocen la situación porque atraviesa el actual Gabinete, no pueden por menos de afirmar que es violenta y difícil. La

Ley de Asociaciones, el Impuesto de Consumos y el estado de Marruecos, son otras tantas circunstancias agraviantes que han de originar la crisis en plazo breve.

Y es que entre los mismos Ministros hay diversidad de opiniones. En ésto mismo del asunto de Marruecos son algunos los que proponen el avance de nuestras tropas, otros, entre ellos el Presidente, se oponen á ello. Por otra parte, los Diputados de la mayoría se muestran (si no todos, muchos de ellos) descontentos de la política de su partido, y buena prueba de ello es que los escaños del Congreso están casi vacíos, á pesar de los continuos llamamientos de los Sres. Canalejas y Romanones. Si el actual Gobierno logra sostenerse un poco más, es seguro que será nombrado Subsecretario el periodista D. Manuel Bueno.

ALVARFAÑEZ

AGUARDIENTES Y LICORES CON GUIA

Los encontrarás de excelente calidad en la acreditada fábrica de Filomena Torres, y más económicos que si los compraras sin GUIA en otros sitios.

Probad y os convenceréis!!

Comprando los exquisitos aguardientes y licores de Filomena Torres, aumentarás considerablemente vuestra clientela y tendrás la seguridad de que no os impondrán multas, puesto que siempre os dará GUIA y os dice sin costos ni nada, la forma en que habeas de hacer las anotaciones en la libreta, únicos requisitos que debéis llenar para estar dentro de la Ley.

La matrícula de taberna y la de tienda de comestibles, comprende la venta de aguardientes y licores.

Se envía á todas las estaciones del ferrocarril y se sirven pedidos por los coches y los carros ordinarios.

Para precios y condiciones dirigiros á Filomena Torres, calle de Madrid, 27, Guadalajara.

Se vende un caro seminario, para una o dos caballerías

Darán razón en la Fábrica de aguardiente, calle Madrid, 27, Guadalajara.

VINO

Se vende en la bodega de D. Ezequiel de la Vega, callejón de

